Abdo promulga ley a favor de los clubes y las tabacaleras

El presidente de la República, Mario Abdo, promulgó anoche la ley que evita que la Seprelad ejerza un control sobre las tabacaleras y clubes deportivos, lo que es un evidente guiño hacia el cartismo, a pocos meses de las elecciones municipales.

La semana pasada, la Cámara de Diputados se ratificó en la versión de la Cámara Baja del proyecto de ley "Que modifica el artículo 13 de la Ley N° 1015/1997, 'Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes; y su modificatoria, Ley N° 3.783/2009'".

El documento excluye a empresas tabacaleras y clubes deportivos del control de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero (Seprelad).

El proyecto que vino de la Cámara de Senadores incluía el control de la Seprelad a los clubes deportivos y actividades conexas, y a las tabacaleras. Sin embargo, los diputados no aceptaron la inclusión de estos grupos y en una segunda vuelta quedó sancionada la versión de la Cámara revisora.

El vocero de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Derlis Maidana, pidió el acompañamiento a la postura inicial y explicó que los clubes deportivos ya son sujetos obligados de control, conforme al inciso "L" del artículo 13 de organizaciones sin fines de lucro (OSL) de la mencionada ley.

Afirmó que este planteamiento es respaldado por la Seprelad, que mediante un informe había manifestado que los clubes deportivos ya están supervisados por la institución.

Con respecto a las empresas tabacaleras, el legislador explicó que las mismas ya pasan por controles bancarios y financieros de sus movimientos de activos. Agregó que la ratificación planteada solo acepta la inclusión de los prestadores de servicios activos virtuales (criptomonedas), considerando que se trata de una actividad en constante desarrollo.

Los senadores buscaban incluir como sujetos obligados de la Ley 1015/97, a los clubes deportivos y las actividades conexas, entendiéndose como todas aquellas referidas a la administración de los clubes; transferencias de jugadores; auspicios; entre otros. También incluía derechos televisivos y todo lo que implique el desarrollo comercial que vincula a los clubes deportivos.

Sin embargo, la propia Seprelad había señalado que la modificación a la ley tendría un efecto poco favorable en el proceso de evaluación del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica al país, ya que no se tendría tiempo de cumplir con la normativa.

Argumentó que se impactaría de manera directa en el resultado que obtendría el país, tanto en lo relativo al cumplimiento técnico de las recomendaciones y los resultados inmediatos.

ARCHIVO

Sin control. Abdo promulgó ley que evita que la Seprelad controle tabacaleras y clubes.

TESAIMA TEKO POKAVE
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021
"SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL SENASA"
PLURIANUAL - ID N° 395.335

CONVOCANTE: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA.

OBJETO: "Seguro de Vehiculos para el SENASA" - Plurianual - ID N° 395.335.

DOCUMENTOS: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser obtenido sin costo alguno, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) www.dncp.gov.py.

FECHA Y HORA TOPE DE CONSULTAS: Podrán ser realizadas hasta el día 06/09/2021, hasta las 13.00 hs.

FECHA TOPE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 13/09/2021 hasta las 09:00 hs.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 13/09/2021 a las 09:30 hs.

LUGAR PARA CONSULTAS Y ENTREGA DE SOBRES: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 2 – SENASA, sitio en las calles 25 de Mayo 825 casi Tacuary, Primer Piso, Mesa de Entrada de la UOC 2.

TELÉFONO: (021) 450.809 / (021) 444.182.

CORREO: uocsenasa@gmail.com

CONTACTO: Jefe Interino UOC 2, Luis Franco Silguera.

NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS NI CELEBRAR CONTRATOS, LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

~ COLECCIÓN ~
OBRAS MAESTRAS
DEL PENSAMIENTO

20 Obras imperdibles

Filosofía, economía, sociología, espiritualidad y otros temas, planteados por las mentes más brillantes de diferentes eras y generaciones

TÍTULOS DE LA COLECCIÓN

La riqueza de las naciones • El contrato social • El capital • El banquete
Así habló Zaratustra • Cándido • El hombre mediocre • Discurso del método • Leviatán
Más allá del bien y del mal • El espíritu de las leyes • Utopía • Metafísica • El origen de las especies
Elogio de la locura • Confesiones • La ética protestante • La interpretación de los sueños
El dolor paraguayo • Crítica de la razón práctica

Desde los clásicos griegos y romanos como Aristóteles o Seneca, pasando por la Edad Media, y continuando por la Ilustración europea, recorreremos los escritos más importantes en la historia del pensamiento humano, desembarcando en el Paraguay de principios del Siglo XX.

Seguinos en Colecciones ÚH @coleccionesuh

Más información al 021 415 7535 0984 805 360

Aparece mañana domingo
Libro: G. 25.000
Diario: G. 10.000

ULTIMAHORA
Leé la verdad

Escaneado con CamScanner

Abdo da continuos guiños hacia los intereses de Cartes

La promulgación de la ley que excluye a tabacaleras y clubes de fútbol de los controles antilavado por parte del presidente de la República, Mario Abdo Benítez, es una muestra más de los continuos guiños que hace el jefe de Estado hacia su principal adversario político, el ex mandatario y líder de Honor Colorado Horacio Cartes.

En setiembre del 2018, un mes después de asumir, el presidente de la República, Mario Abdo Benítez, decretó la suba del impuesto al tabaco del 16% al 18%.

La sanción se dio en medio de fuertes enfrentamientos en el Congreso, que sancionó en mayo de ese año la ley que incrementó las tasas del impuesto al tabaco, dejando el arancel mínimo en 18% y el máximo en 22%.

Para esta sanción fue clave la mayoría cartista y llanista en la Cámara Baja por aquel entonces, ya que la propuesta aprobada por el Senado planteaba un aumento de la tasa mínima al 30% y la máxima al 40%. Esto no fue del agrado del ex presidente Horacio Cartes, ya que una de sus empresas más conocidas es Tabacalera del Este SA (Tabesa).

Finalmente primó el interés del ex gobernante y Abdo accedió a la suba mínima del impuesto al tabaco.

Otro caso llamativo tuvo que ver con la instalación de una planta de cemento por parte del ex presidente en la localidad de Vallemí en el 2019 y la denuncia de la prestigiosa firma internacional italiana de producción de cemento Colacem, que se vio sorprendida por este hecho, e incluso insinuó que se le pudo haber robado información presentada al entonces Gobierno de Cartes años antes.

La inauguración de la planta cementera de Cartes contó con la presencia del propio Mario Abdo en marzo del 2019, dejando en claro su apoyo al emprendimiento y echando por tierra la polémica generada.

Además, Aduanas sigue haciendo la vista gorda a las numerosas incautaciones de cigarrillos de las empresas de Cartes.

El viernes pasado, el titular del Poder Ejecutivo, Mario Abdo, promulgó la ley que evita que la Seprelad ejerza un control sobre las tabacaleras y los clubes deportivos, lo que es un evidente guiño hacia el cartismo, a pocos meses de las elecciones municipales.

El líder del movimiento Honor Colorado sostiene al Gobierno actualmente y ubicó el destino del Paraguay a las resultas de una interna de la Asociación Nacional Republicana (ANR).

Las denuncias realizadas por el mismo Mario Abdo en época electoral antes de llegar al poder acusando a Horacio Cartes de ser el mayor contrabandista y de vincularlo con grandes traficantes al parecer ya quedaron en el olvido y, a más de los favores políticos, también existen favores empresariales.

ARCHIVO

Entre amor y odio. Abdo promulgó el viernes una ley que favorece a clubes y tabacaleras.

TETÃ HA TEKO POÃVÉ
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2021
"SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL SENASA"
PLURIANUAL - ID Nº 395.335

CONVOCANTE: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA.

OBJETO: "Seguro de Vehiculos para el SENASA" - Plurianual - ID Nº 395.335.

DOCUMENTOS: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser obtenido sin costo alguno, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) www.dncp.gov.py.

FECHA Y HORA TOPE DE CONSULTAS: Podrán ser realizadas hasta el día 06/09/2021, hasta las 13:00 hs.

FECHA TOPE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 13/09/2021 hasta las 09:00 hs.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 13/09/2021 a las 09:30 hs.

LUGAR PARA CONSULTAS Y ENTREGA DE SOBRES: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 2 – SENASA, sitio en las calles 25 de Mayo 825 casi Tacuary, Primer Piso, Mesa de Entrada de la UOC 2.

TELÉFONO: (021) 450.809 / (021) 444.182

CORREO: uocsenasa@gmail.com

CONTACTO: Jefe Interino UOC 2, Luis Franco Silguera.

**NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS NI CELEBRAR CONTRATOS, LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

ULTIMAHORA
BANCO GNB PARAGUAY

Para más información comunicate con nosotros al 415 7620 o escribí al 0986 120927 / suscripciones@uhora.com.py / seguinos en

Escaneado con CamScanner

Instan al voto accesible antes que imponer sanciones

En la Cámara de Diputados miembros de distintas bancadas consideran que el proyecto con media sanción que modifica el Código Electoral y multa y castiga a quienes no vayan a votar es debatible y que los cambios son apresurados. Consideran que como el Estado no hace accesible el voto al ciudadano, mal podría empezar por buscar sanciones.

Luego de las críticas generadas al documento aprobado en la Cámara Alta que establece una multa para los que no voten, además de impedir al ciudadano de realizar gestiones administrativas a nivel público, en Diputados debaten sobre la pertinencia o no del proyecto antes de que sea incluido en el orden del día.

"Ese principio tiene como objetivo materializar una norma que está establecida desde 1996 que establece la multa, pero antes se debe trabajar por la accesibilidad al voto. Porque el Paraguay no se tiene un mapa donde contenga un mapa de locales de votación accesibles a todos los ciudadanos en edad de votar", refirió la diputada Kattya González.

Ejemplificó que en lugares del interior las distancias son un verdadero problema y que por ello deben primero comenzar por establecer las condiciones para que la gente pueda ejercer su derecho. "Acá se pone la carreta delante de los bueyes", manifestó.

"El Estado tiene la obligación de trabajar en torno a la accesibilidad del voto, como el transporte público gratuito ese día de elecciones y después las excepciones de aquellos que por motivos de fuerza mayor no pueden acudir a votar", dijo.

En suma, considera que "la gente debe sentir que ese derecho en democracia está siendo trabajado por las instituciones y no empezar por la pena para volvernos un estado policiaco".

ALTERNATIVAS. Por su parte, la diputada del PLRA por Asunción, Celeste Amarilla, dijo que si bien está de acuerdo con el fondo de la cuestión, no así cómo se presenta y manifestó su discrepancias.

"Hay que ver la mejor forma de lograr que votar sea obligatorio. No estoy tan de acuerdo con los proyectos presentados, pero sí estoy convencida que si todos los paraguayos van a votar serán electos mejores representantes en todos los escaños", sostuvo.

"Tengo algunas discrepancias, pero no con el fondo de la idea porque creo que en países como el nuestro donde hay tanta corrupción, tanta trampa, tanto populismo, es un imperativo ético y moral votar".

Para la diputada Amarilla, el sistema tal como está solo beneficia al Partido Colorado, que controla casi todo.

Cabe recordar que en la última sesión del Senado el documento tuvo apoyo de 25 legisladores.

El Estado debe trabajar en la accesibilidad, no empezar por la pena, para volvernos un Estado policiaco.
Kattya González, diputada del PEN.

ARCHIVO

Análisis. Ahora la polémica se traslada a la Cámara Baja.

ESPACIO RESERVADO

cambios S.A.
Excelencia en cambios

PREVALECIÓ LA VERDAD
Y SE HIZO JUSTICIA

En el mes de noviembre de 2019, fui injustamente vinculado en una acción penal ante la justicia de la República Federativa del Brasil, en el marco de la investigación por supuesto lavado de dinero que involucra a Darío Messer, conocido en Paraguay como el "Operativo Patrón".

Esto perjudicó considerablemente mi dignidad, honor y reputación, además de generar graves inconvenientes que incidieron negativamente en la empresa, en el ámbito operativo y económico. Tanto, que se tuvo que prescindir de varios colaboradores, con todo el problema social que ello conlleva.

En el proceso, una resolución de la Corte Suprema de Justicia del Brasil dejó sin efecto la prisión preventiva que fuera dictada en mi contra por el Tribunal Federal de Río de Janeiro. Este resultado judicial favorable era previsible, pues siempre estuve a disposición, con la absoluta certeza sobre mi inocencia.

El pasado 9 de agosto, la justicia BRASILEÑA DESESTIMÓ LA ACCIÓN QUE FUE INICIADA EN MI CONTRA Y ME DESVINCULÓ DEL PROCESO, dejando en claro que:

- **Es imposible sostener cualquier acusación penal en Brasil en mi contra, por falta de mérito,**
- **No existen pruebas que impliquen mi participación con supuestos depósitos de dinero provenientes del caso investigado,**
- **Las acusaciones de blanqueo de capital, evasión de divisas y pertenencia a una organización criminal transnacional son netamente conjeturas y no están basadas en los hechos.**

Esta decisión de la justicia del Brasil reafirma y robustece mi inocencia absoluta y, sobre todo, garantiza y me da la seguridad de continuar con mis funciones como Presidente del Directorio de Fe Cambios, con la mayor convicción, seriedad y esfuerzo. Seguiremos trabajando para que nuestros respetados y apreciados clientes reciban la mejor atención y el servicio más eficaz.
¡Siempre predominarán la verdad y la justicia!

Edgar Aranda
Presidente de Fe Cambios S.A.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2021
"SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL SENASA"
PLURIANUAL - ID Nº 395.335

CONVOCANTE: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA.

OBJETO: "Seguro de Vehículos para el SENASA" - Plurianual - ID Nº 395.335.

DOCUMENTOS: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser obtenido sin costo alguno, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) www.dncp.gov.py.

FECHA Y HORA TOPE DE CONSULTAS: Podrán ser realizadas hasta el día 06/09/2021, hasta las 13:00 hs.

FECHA TOPE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 13/09/2021 hasta las 09:00 hs.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 13/09/2021 a las 09:30 hs.

LUGAR PARA CONSULTAS Y ENTREGA DE SOBRES: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 2 – SENASA, sito en las calles 25 de Mayo 825 casi Tacuary, Primer Piso, Mesa de Entrada de la UOC 2.

TELÉFONO: (021) 450.809 / (021) 444.182.

CORREO: uocsenasa@gmail.com

CONTACTO: Jefe Interino UOC 2, Luis Franco Silguera.

**NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS NI CELEBRAR CONTRATOS, LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Escaneado con CamScanner